

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

	Código	MT-PG-006
	Versión	01
	F. Aprob	05/01/2022
	Página	Página 1 de 2

1. FINALIDAD

Master Talent Perú SAC se encuentra comprometido con el cumplimiento de las Normativas Legales vigentes, para lo cual, ha establecido la presente Política Anticorrupción de aplicabilidad Corporativa, con la finalidad de rechazar los delitos de Soborno en sus modalidades de Cohecho Activo Genérico, Transnacional y Especifico, Colusión, Tráfico de Influencias, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo previstos en la Ley 30424 Artículo 1 y sus modificatorias.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos contra el Soborno en sus modalidades de Cohecho Activo Genérico, Transnacional y Específico, Colusión, Tráfico de Influencias, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, que permitan al personal de la empresa realizar sus actividades conforme a la normativa legal vigente y estándares éticos, de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Ética y Conducta

3. POLÍTICA

Master Talent Perú reitera el compromiso con el estricto cumplimiento de la normativa de prevención y lucha contra la corrupción¹.

Nuestros compromisos rechazan toda forma de corrupción aplicando un criterio de tolerancia cero respecto a cualquier incumplimiento de esta política. Con el fin de prevenir la corrupción, Master Talent Perú SAC llevará a cabo todas sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación y en todos los países en los que opera, atendiendo a su espíritu y finalidad, y se compromete a:

- No influir sobre la voluntad u objetividad de personas ajenas a la Compañía para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley aplicable.
- No dar, prometer ni ofrecer, directa o indirectamente, ningún bien de valor² a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener ventajas indebidas para la Compañía.
- No permitir ningún pago de facilitación³.
- No financiar ni mostrar apoyo o soporte de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a ningún partido político, sus representantes o candidatos.
- No utilizar las donaciones para encubrir pagos indebidos.
- No solicitar ni percibir de manera indebida, directa o indirectamente, comisiones, pagos o beneficios de terceros con ocasión de o con causa en las operaciones de inversión, desinversión, financiación o gasto que lleve a cabo la Compañía.
- Prestar especial atención a aquellos supuestos en los que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se realizan negocios, con objeto de

¹ **Corrupción:** ofrecer, prometer, conceder, recibir, solicitar o aceptar un beneficio no justificado, para sí o para un tercero, para favorecer indebidamente a otro en la adquisición o venta de bienes, en la contratación de servicios o en las relaciones comerciales.

² **Bien de valor**: dinero en efectivo o equivalente al efectivo, regalos, préstamos, gratificaciones, ventajas o beneficios de cualquier tipo.

³ **Pago de facilitación**: pago de pequeña cuantía realizado a funcionarios públicos de rango inferior, que tienen por finalidad que éstos agilicen o faciliten el desempeño de sus responsabilidades, como por ejemplo el acceso a servicios públicos, la obtención de licencias ordinarias o permisos de negocio, los trámites administrativos, la provisión de protección policial o la carga y/o descarga de bienes.



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Código	MT-PG-006
Versión	01
F. Aprob	05/01/2022
Página	Página 2 de 2

asegurar que Master Talent Perú SAC establece relaciones comerciales únicamente con personas y entidades cualificadas y con una adecuada reputación.

- Reflejar fielmente y de forma adecuada todas las actuaciones, operaciones y transacciones de la Compañía en los libros y registros de la misma.
- Promover la formación interna en materia de prevención y lucha contra la corrupción.

4. DEBER DE DENUNCIAR

Todo personal que tome conocimiento de la trasgresión de la presente política deberá denunciarlo, bajo apercibimiento de ser considerado participe de tal acto. La denuncia podrá ser canalizada a través de las siguientes modalidades:

Utilizando la Línea Ética Corporativa de Master Talent Perú SAC, a través de cualquier de sus canales:

Correo: contacto@mastertalentperu.com

• Teléfono: +51 994632423

5. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En la eventualidad de producirse el incumplimiento de lo estipulado en la presente Política se aplicarán las Sanciones Disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de hacer valer adicionalmente en caso de daño moral y/o material a la empresa, sus derechos, de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo, la legislación laboral vigente en el fuero civil y/o penal si llegara el caso.

Gerente General Talía María Wertheman Cárdenas